

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

9677

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Replanteo previo del colector de Salmorres de la cuenca del Llobregat» y del proyecto complementario de «Variante del tramo final (Castellbisbal al Prat de Llobregat)». Tramo: Castellbisbal-Mar. Términos municipales: Castellbisbal, Papiol, Sant Feliu de Llobregat y Sant Joan Despi.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1985, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de marzo de 1985 y en el periódico local «La Vanguardia» de 18 de enero de 1985, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 1 de julio de 1982, se ha resuelto señalar los días 10, 11 y 12 de junio en Castellbisbal; el 13, 17, 18, 19, 20 y 26 de junio en Papiol; el 27 de junio, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de julio en Sant Feliu de Llobregat, y el 11 de julio en Sant Joan Despi, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Castellbisbal, Papiol, Sant Feliu de Llobregat y Sant Joan Despi, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 13 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.310-E (35088).

### GALICIA

9678

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Guardia-Vigo y La Guardia, en circuito, con hijuelas.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 212/1979, con fecha 12 de septiembre de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Automóviles Tuy, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público citado, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-1433: PO-39, Vigo-Bayona-La Guardia, con hijuelas, y V-1496: PO-40, La Guardia-Tuy-Vigo, con hijuelas, provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

#### Itinerario:

Longitud total: 196,600 kilómetros.

Entre La Guardia y La Guardia, en circuito, de 111 kilómetros de longitud, pasará por San Miguel de Tabagón, Goyán, Estas,

Tomiño, Areas, Tuy, Porriño, Vigo, Florida, Nigrán, La Ramallosa, Bayona, Mougas y Oya.

Entre La Guardia-Fornelos-La Guardia, de 16 kilómetros de longitud, pasará por Pias y Pancenteno.

Entre La Guardia y Camposancos, de tres kilómetros de longitud.

Entre Tomiño y Areas, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Taborda.

Entre La Ramallosa y Tomiño, de 20,2 kilómetros de longitud, pasará por San Cipriano, Cristeles y Barrantes.

Entre Prado y empalme carretera C-550, de 5,3 kilómetros de longitud, pasará por Sayanes.

Entre Ramallosa y empalme Camos (Nigrán), de 5,7 kilómetros de longitud, pasará por Panjón.

Entre San Pedro de la Ramallosa-Nigrán, de nueve kilómetros de longitud, pasará por Parada y Camos.

Entre Camos y Chandebrito, de ocho kilómetros de longitud, pasará por Vilar y San Roque.

Entre Ramallosa y Gondomar, de 4,1 kilómetros de longitud.

Entre Sabaris y Belesar, de 4,3 kilómetros de longitud.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos:

En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones:

Doce de ida y vuelta los días laborables y dos los festivos entre La Guardia y Vigo, por Tuy.

Dos de ida y vuelta los días laborables y una los festivos entre Camposancos y Vigo, por Tuy.

Dos de ida y vuelta los días laborables y una los festivos entre La Guardia y Vigo, por Bayona.

Una de ida y vuelta los días laborables entre Camposancos y Vigo, por Bayona.

Treinta de ida y vuelta los días laborables y 20 los festivos entre Vigo y Bayona, por Nigrán.

Doce de ida y vuelta los días laborables y ocho los festivos entre Vigo y Bayona, por Panjón.

Siete de ida y vuelta los días laborables y tres los festivos entre Vigo y Gondomar, por Panjón.

Siete de ida y vuelta los días laborables y tres los festivos entre Vigo y Gondomar, por Nigrán.

Cinco de ida y vuelta los días laborables y tres los festivos entre Vigo y Bayona, por Camos.

Ocho de ida y vuelta los días laborables y cuatro los festivos entre Vigo y Prado-Sayanes.

Dos de ida y vuelta los días laborables entre Vigo y Bayona, entrando en Belesar, en lanzadera.

Tres de ida y vuelta los días laborables entre Vigo y Bayona, entrando en Chandebrito, en lanzadera.

Una de ida y vuelta los días laborables entre El Rosal y La Guardia.

Dos de ida y vuelta los días laborables entre La Ramallosa y Areas.

Durante los meses de octubre a mayo, ambos inclusive, los sábados se realizarán la mitad de las expediciones en todos los servicios.

Prohibiciones de tráfico:

Entre Tomiño y Hospital prohibición de tráfico, y desde estos puntos con destino a Vigo.

De Gondomar para Vigo y viceversa.

Tarifas:

Clase única, 4,419 pesetas viajero kilómetro.

Exceso de equipaje y encargos, 0,662 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción. Incluidos todos los aumentos autorizados hasta la fecha.

Clasificación respecto del ferrocarril:

Coincidente b).

Santiago, 1 de octubre de 1984.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-586-D (29450).